

LA TEOLOGÍA DE LA RESURRECCIÓN DEL ÓLEUM INFIRMORUM

- Palabras clave:** Santa Unción, Unción pascual, Óleo de los enfermos, Óleo pascual, confortar, Fe, Esperanza cristiana
- Key words:** Holy Unction, Paschal Unction, Oil of the Sick, Paschal Oil, raise up, Faith, Christian Hope
- Schlüsselwörter:** Krankensalbung, österliche Salbung, Öl der Kranken, österliches Öl, Unterstützung, Glaube, christliche Hoffnung
- Słowa kluczowe:** święte namaszczenie, namaszczenie paschalne, olej chorych, olej paschalny, podźwignięcie, wiara, nadzieja chrześcijańska

La enfermedad y el sufrimiento siempre se han contado entre los problemas más graves que ejercen presión sobre la vida humana. Cada hombre, en su enfermedad, experimenta su impotencia, sus límites y su finitud. Por lo tanto la enfermedad, incluso, puede señalar la previsión de la muerte. Puede también llevar consigo la angustia, el repliegue sobre sí mismo hasta la desesperación y la rebelión contra Dios. Sin embargo, puede hacer a la persona más madura, ayudarle reconocer los caminos de la vida y además empujar a una búsqueda de Dios o a un retorno a Él¹.

La Iglesia, en la tarea de la curación de los enfermos y de las personas que sufren, ofrece una medicina celestial que es el sacramento de la santa Unción de los enfermos con el aceite de oliva bendecido por el que Cristo alivia y salva el hombre², es decir, donde se realiza repetidamente la revivificación y el levantamiento de la persona (cfr. St 5,14–15)³. Entonces, la enfermedad obtenga un sentido salvífico

* Jarosław Łukaszewski – sacerdote polaco de la Diócesis de Elbląg, estudiante de la Licenciatura en Derecho Canónico de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra en Pamplona [UNAV, España]. El artículo es el fragmento, corregido y complementado, de su tesis de Bachillerato que fue presentada en 2015 en la Facultad de Teología de la Universidad de Warmia y Mazury en Olsztyn [UWM, Polonia] bajo la dirección de D. Dr. Piotr Towarek.

¹ Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, Asociación de Editores de Catecismo, 3ª edición revisada, Grafo, Bilbao, 1500–1501 (en adelante, *CEC*).

² Cfr. c. 998 del *Código de Derecho canónico*, EUNSA, Pamplona 2018⁹ (en adelante, *CIC*).

³ Las citas bíblicas han sido tomadas de la edición española de *Biblia de Navarra*, EUNSA, Pamplona 2008.

al configurar al enfermo, por medio del sacramento y por la unión con Cristo, para que participe en la victoria de Cristo sobre la enfermedad y la muerte. Además, los santos óleos confieren al ungido la «gracia de permanecer santamente en la misión de la Iglesia doliente: la enfermedad resulta de este modo revestida del dolor mismo de Cristo y elevada al orden de la gracia»⁴. Tal razonamiento, por lo tanto, requiere una reflexión más profunda sobre el significado del sacramento de la Unción de los enfermos pero también (o más bien) el mismo óleo de los enfermos. Este artículo pues intentará mostrar: la génesis y la historia de moldear los ritos y rituales del sacramento de la unción, el uso contemporáneo de la santa Unción de los enfermos en la liturgia latina y su teología de la resurrección.

GÉNESIS E HISTORIA

Dios ama a los enfermos. Este pensamiento está presente en casi todos de las páginas de la Sagrada Escritura. Un salmista anuncia, incluso, que también es «dichoso el que se cuida del débil; el Señor lo librará el día de la desgracia (...) El Señor lo asiste sobre el lecho del dolor. Mulles todo su lecho cuando cae enfermo» (Sal 41,2.4). Por otra parte, el profeta Ezequiel esboza ante del lector un imagen de Dios Pastor que busca a las ovejas perdidas, hace volver a las descarriadas, venda a las que están heridas y cura a las enfermas (cfr. Ez 34,16). Dios se hace llamar a sí mismo como el médico que ofrece sanación (cfr. Ex 15,26). El profeta Asá incluso es acusado que en su propia enfermedad no buscaba la curación en el Señor sino en los magos (cfr. 2 Cro 16,12)⁵.

También la Iglesia, desde el principio de su misión, cuidaba mucho de los enfermos. En el Evangelio de San Marcos leemos pues que los doce ya en el comienzo de su tarea «expulsaban muchos demonios, y ungián con el aceite a muchos enfermos y los curaban» (Mc 6,13). De manera similar el Apostól Santiago alentó a sus oyentes para que en el caso de la enfermedad «llame a los presbíteros de la Iglesia, y que oren sobre él, ungiéndole con el aceite en el nombre del Señor» (St 5,14)⁶. Se supone que este patrimonio del Nuevo Testamento era una base para moldear los ritos de un sacramento que hoy sirve para los enfermos y que exige usar el aceite de oliva bendecido⁷. «Esta sagrada unción de los enfermos –como dice el Concilio de Trento

⁴ Cfr. J.L. Gutiérrez-Martín, „Sacramentos”, en J.R. Villar (dir.), *Diccionario Teológico del Concilio Vaticano II*, EUNSA, Pamplona 2015, 946. Sobre el tema de la resurrección del *óleum catechumenorum* vid. J. Łukaszeński, *Rezurekcyjna teologia oleju katechumenów*, SE XVIII (2017) 395–413.

⁵ Cfr. J. Stefański, *Od sakramentu namaszczenia chorych do ostatniego namaszczenia. Poszukiwania historyczno-liturgiczne*, Studia Gnieźnieńskie 3 (1977) 53–57.

⁶ Cfr. *ibidem*, 58.

⁷ En el caso del *óleum infirmorum* aparece el verbo „benedicir” y no „consagrar”. B. Nadolski dice sobre la «bendición del óleo de los enfermos» (cfr. B. Nadolski, „Namaszczenie chorych”, en B. Nadolski, *Leksykon Liturgii*, Pallottinum, Poznań 2006, 1091–1092. En adelante, *LekLit*). En la medicina antigua, la unción con el aceite fue considerada en términos del tratamiento médico. Incluso el mismo doctor en Babilonia fue llamado como „asû” que podría significar el hombre de hacer elogios a la oliva (cfr. M. Lurker, „Oliwa”, en M. Lurker – K. Romaniuk, *Słownik obrazów i symboli biblijnych*, Pallottinum, Poznań 1989, p. 156).

(1545–1563) – fue instituida como verdadero y propio sacramento del Nuevo Testamento por Cristo nuestro Señor, insinuado ciertamente en Marcos (cfr. Mc 6,13) y recomendado y promulgado a los fieles por Santiago apóstol y hermano del Señor»⁸.

Las menciones anteriores sobre la unción de los enfermos con el uso del aceite las hacen en sus obras, por ejemplo Orígenes, Eusebio de Cesarea, Juan Crisóstomo o Cirilo de Alejandría. Sin embargo, frecuentemente faltaban comentarios y si existían tampoco eran claros por el hecho de juntarlo con el sacramento de la penitencia⁹. Solo el Papa Inocencio I († 417) en su carta *Si instituta ecclesiastica* (el 19 de marzo de 416) al obispo Decencio de Gubbio ordenó a los enfermos de recibir la unción porque es un verdadero sacramento, es decir, *genus est sacramenti*¹⁰. Como nota B. Nadolski esto es el primero, claro y oficial testimonio que diga sobre la sacramentalidad de la unción de los enfermos¹¹. Dicha carta también se refiere a la necesidad del uso en este caso del aceite bendecido por el obispo que por su parte permite que lo usen los presbíteros e incluso a todos los cristianos. Sin embargo, esta práctica era prohibida en el caso de los penitentes¹². La Iglesia primitiva, que indica J.L. León Gómez, reconocía pues una costumbre a ofrecer ampollas del aceite. Durante la misa, el sacerdote les bendecía y luego aquéllos se llevaban a las casas de los fieles «para unguirse cuando se sentían aquejados de alguna dolencia o en ocasiones revestidos de alguna dificultad, a fin de obtener la salud del cuerpo y la protección de Dios contra las asechanzas del demonio. Esta práctica era corriente entre los cristianos de Siria y de Egipto, como se deduce del testimonio de las *Constituciones Apostólicas* y de una oración del célebre *Eucologio de Serapión*»¹³. Algunos autores de los estudios transmiten esas fórmulas de bendecir el aceite¹⁴.

El día de la bendición del óleo de los enfermos la liturgia visigoda previó la fiesta de Cosme y Damián (el 27 de septiembre, en el tiempo pasado) y la *traditio romana* – el Jueves Santo. En la Iglesia oriental en este caso incluso se hablaba

⁸ H. Denzinger – P. Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Herder, Barcelona 1999, 1695 (en adelante, *DH*).

⁹ Cfr. M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, en Łukaszyc – Bieńkowski – Gryglewicz, *Encyklopedia Katolicka*, III, TN KUL, Lublin 1985, 256 (en adelante, *EK*).

¹⁰ Cfr. *DH* 216.

¹¹ Cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, III, Pallottinum, Poznań 1992, p. 139.

¹² Cfr. *DH* 216.

¹³ Cfr. J.L. León Gómez, *La praxis sobre la Extremaunción en el derecho particular diocesano de la Península Ibérica desde el IV Concilio de Letrán al Concilio de Trento*, Cuadernos doctorales 20 (2003) 348.

¹⁴ Cfr. M. Zaborowski, *Sakrament namaszczenia chorych w ujęciu teologiczno-prawnym*, *Roczniki Nauk Prawnych* XIX 1 (2009) 183. Los primeros documentos de apoyo de la costumbre de la bendición del óleo de los enfermos vienen de los finales del siglo III. El *Eucologio de Serapión* (s. IV) menciona por ejemplo la fórmula romana „*emitte*” que influyó en moldear los ritos de la unción de los enfermos en Occidente (cfr. *Euchologion Serapiona* 29,1, en Baron – Pietras, *Konstytucje Apostolskie oraz Kanony Pamfilosa z apostolskiego synodu w Antiochii. Prawo kanoniczne świętych Apostolów. Kary świętych Apostolów dla upadłych. Euchologion Serapiona, Źródła Myśli Teologicznej* 42. *Synody i Kolekcje Praw*, II, WAM, Kraków 2007, pp. 316*–317*). Las descripciones posteriores que precisan dichos ritos se puede encontrar por ejemplo en el aleccionamiento destinado por el obispo Teodulfo de Orleans († 821) a los clérigos (cfr. M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 258. Cfr. también J. Stefański, *Od sakramentu...*, cit., 60).

sobre una práctica de la concelebración en la que debían participar – según la tradición armenia y copta – los siete presbíteros o los cinco según la tradición siria¹⁵. Sin embargo, Beda el Venerable, a principios del s. VIII reservó el derecho de bendecir el aceite sólo para el obispo. Los *Estatutos de Bonifacio* del s. IX, a su vez, mencionan la costumbre de llevar el aceite bendecido por los sacerdotes transeúntes lo que podría indicar que ellos mismos eran ministros de la bendición. Este caso, para los investigadores, se hizo como la base de tales hipótesis en una relación con el estudio del patrimonio de la reforma carolingia. Sin embargo, este proceso se terminó rápidamente porque Pedro Lombardo († 1160) buscaba la materia de dicho sacramento concretamente en el aceite que debía ser bendecido no por alguien sino por el obispo. La misma posición fue adoptada por el Concilio de Florencia que en el *Decreto para los armenios* (el 4 de septiembre de 1439) indica que la materia de la *extrema unctio* es el *óleum olivae per episcopum benedictum*, el ministro *est sacerdos* y el efecto es la «salud del alma y, en cuanto convenga, también la del mismo cuerpo»¹⁶. El Concilio de Trento, habiéndose se opuesto al rechazo de la unción de los enfermos por M. Lutero, F. Melanchthon, J. Calvino, la confirmó no solo como un complemento al sacramento de la penitencia sino como el complemento a toda la vida cristiana que a su vez debe ser penitencial. El *Tridentino* también subrayó que el discutido óleo debe ser tomado por los hombres gravemente enfermos porque quita las culpas que llaman a la expiación, elimina los residuos del pecado y además refuerza el alma del enfermo en la lucha contra el mal. Los documentos conciliares confirmaron también el uso del *óleum ab episcopo benedictum* y la figura de los propios ministros de este sacramento que son los *Ecclesiae presbyteros*¹⁷.

Desde el punto vista de B. Nadolski las primeras codificaciones de los ritos de la unción y del uso del *óleum infirmorum* provienen de la tradición española e irlandesa. El mencionado teólogo de la liturgia supone que toda la gama de los *Ordines infirmorum* es el resultado de dicha renovación carolingia¹⁸. Los más antiguos documentos (ss. VIII–IX) dicen sobre la costumbre de sólo una unción en el cuerpo del enfermo; pero los posteriores (ss. IX–XI) ya confirman las varias unciones realizadas en cada uno de los sentidos con su propia fórmula como, por ejemplo, «por esta unción con el aceite se quita, lo que haya causado por tuya mirada ilegal»¹⁹. Sin embargo, dicha *praxis* no se había limitado a solo los cinco sentidos. Incluso son conocidas las costumbres de aplicar el óleo en los nueve puntos: ojos, oídos, ventanas de la nariz, labios, manos, piernas, órganos reproductivos, ombligo, lomos (final del s. X)

¹⁵ Cfr. H. Paprocki, „Chorych namaszczenie: w Kościele prawosławnym”, *EK* 260.

¹⁶ Cfr. *DH* 1324–1325. Cfr. también M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 257.

¹⁷ «(...) por cuyo nombre en este pasaje no han de entenderse los más viejos en edad o los principales del pueblo, sino o los obispos o los sacerdotes legítimamente ordenados por ellos» (*DH* 1697). En la Edad Media (hasta el s. XIV), en Occidente, también se conocía la costumbre de dar este sacramento por varios sacerdotes juntos (cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, III, cit., 138–140. 142–144. 146. 149). Cfr. también T. Reroń, *Doktryna trydencka o sakramencie namaszczenia chorych*, *Quaestiones Selectae* XII 19 (2005) 116, nota 30.

¹⁸ Cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, cit., 140–141.

¹⁹ La traducción libre (cfr. «przez to namaszczenie olejem gładzone jest, cokolwiek zawinięte przez niedozwolone patrzyenie» en B. Nadolski, „Namaszczenie chorych”, *LekLit* 1010).

y el esquema similar también se había conservado en la Edad Media²⁰. La estructura de todo el rito incluía: la entrada del sacerdote en la casa del enfermo, la rociada con el agua bendita y la oración, la próxima oración que debería tomar el mandato del Apóstol Santiago (St 5,14–15), la confesión del enfermo, la reconciliación, la unción y las otras y varias oraciones²¹. El *Pontifical romano-germánico* contiene los dos formularios de los ritos relacionados con el ministerio para los enfermos. Sin embargo, el primero de estos – *Ordo ad visitandum* – no contenía el rito de la unción sino la rociada con el agua bendita, la quema de incienso encima del enfermo, el canto de los salmos penitenciales, la letanía, la *capitella* de los salmos, las cuatro oraciones y las catorce formas de la bendición del enfermo. El segundo – *Ordo ad unguentum* – daba a conocer el rito de la unción con la imposición de las manos, precedido por la confesión, y que además contenía el canto de los salmos, la recepción de la Comunión y las oraciones de bendición previstos para el obispo y el presbítero²².

Los mencionados formularios influyeron en la redacción del *Rituale Romanum* del año 1614, donde se agrupaban en el modo original los salmos penitenciales, las lecturas y oraciones y donde la misma unción se ubicó después de la Comunión y se juntó con el toque de los siete sentidos del enfermo (ojos, oídos, ventanas de la nariz, labios, manos, piernas y riñones) – como los principales caminos de pecado que también llevaba consigo la apropiada forma de pronunciación de las fórmulas²³. El óleo de los enfermos, custodiado con el cuidado especial, debería ser almacenado en un lugar decente y decorativo y en un recipiente hecho de plata o estaño. Cada año había que reemplazar y usar sólo el que fue bendecido por el obispo el Jueves Santo más cercano. En la ausencia del santo óleo se podía completarlo añadiendo una porción menor del aceite de oliva. Es cierto que las rúbricas permitían almacenarlo en la forma líquida pero también recomendaban para que se lo llevaran a los enfermos en el algodón empapado²⁴. Los indicados ritos y costumbres penetraron en

²⁰ Cfr. *ibidem*. A veces se dice sobre las 12 unciones (cfr. M. Zaborowski, *Sakrament namaszczenia chorych...*, cit., 184).

²¹ El candidato de ser ungido debía ser lavado y vestido con las túnicas blancas que a su vez recordaban el bautismo. A veces se le colocaba sobre el cilicio y le imponía la ceniza (Cfr. M. Mikolajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 258).

²² Cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, cit., 141–142.

²³ El sacerdote ungía con el pulgar de su mano derecha y, en el caso de una enfermedad infecciosa, podía usar el algodón pegado a un palito de madera. El ritual también recomendaba que cada unción debía ser limpiada con el algodón y que luego se le quemara. En el principio, la cremación era realizada por el mismo sacerdote y las cenizas que quedaban fueran arrojadas a la „*piscina*” (lat.); en los tiempos posteriores lo hacían los habitantes de la casa del enfermo (cfr. Z. Wit, *Troska liturgiczna o człowieka chorego w świetle polskich rytuałów potrydenckich (1631–1964)*, Redakcja Wydawnictw KUL, Lublin 1995, p. 105. Cfr. también c. 1000 § 2 del *CIC*). Sobre el tema de las *extremae unctiones*: *ad oculos, ad aures, ad nares, ad os, compressis labiis, ad manus y ad pedes* vid. también *Rituale Romanum: Pauli V Pontificis Maximi iussu editum aliorumque pontificum cura recognitum atque auctoritate SSMI D.N. Pii Papae XI ad normam Codicis iuris canonici accommodatum: Ecclesiae Poloniae adaptatum et ab eodem SSMO D.N. Pio Papa XI approbatum*, Editio typica, Typis officinae typographicae Catholicae, Katovichs MDCCCXXVII, Tit. V, cap. 2, pp. 174–175. Cfr. también J. Stefański, *Sakrament chorych w reformie Soboru Watykańskiego II. Studium liturgiczno-teologiczne*, Księgarnia św. Wojciecha, Poznań 1988, pp. 113–117.

²⁴ Cfr. Z. Wit, *Troska liturgiczna*, cit., 82.

las fuentes postridentinas en que se solidificaron y también expandieron por causa de la multitud de las costumbres particulares²⁵.

En la discusión sobre el óleo de los enfermos es muy interesante también el mismo nombre del sacramento que lo lleva. Era conocido pues como: la *extrema unctio* – la unción última (nombre que sobrevivirá hasta el *Vaticanum II*), el sacramento del último momento de la vida, es decir, *in articulo mortis*, también como la consagración de la muerte (al. die Todesweihe), la entrada a la eternidad (s. IX), además como el *sacramentum exeuntium* – el sacramento de los moribundos (Edad Media)²⁶ o simplemente el óleo de los enfermos, el sacramento de los que se van, la sagrada unción de los enfermos²⁷, el sacramento *ad mortem* (recibido después de la reconciliación y viático)²⁸ e incluso el sacramento de los ricos por la descarga del pago en esta ocasión²⁹.

USO CONTEMPORÁNEO EN LA LITURGIA

El punto de inflexión en la renovación de los ritos de la unción de los enfermos y del mismo uso del *oleum infirmorum* fueron las disposiciones del Concilio Vaticano II (1962–1965), es decir, la Constitución dogmática sobre la sagrada liturgia – la *Sacrosanctum Concilium*³⁰. Esto se debió principalmente a una redefinición del nombre del sacramento en sí mismo, por la cual dicho documento indicaba que el término extendido por los siglos, es decir, la *extrema unctio* debería ser reemplazado por la *unctio infirmorum* – la unción de los enfermos³¹. También ha explicado más bien el método para determinar los destinatarios de este sacramento. Dicha Constitución indicó pues claramente que no es solo un sacramento destinado a las personas moribundas o bien que están *in periculo mortis* sino también para aquellos cuya vida se ve amenazada como la consecuencia de una enfermedad o la vejez³².

²⁵ El rito del sacramento de la unción de los enfermos variaba durante el período postridentino y muchas diócesis introdujeron sus propias normas distintas (cfr. W. Nowak, *Agenda biskupa Marcina Kromera w dziele ujednoczenia liturgii sakramentów w Polsce po Soborze Trydenckim*, en W. Nowak, *Agendy i rytuały diecezji warmińskiej (1574–1939)*, Ośrodek Badań Naukowych im. Wojciecha Kętrzyńskiego, Olsztyn 1999, pp. 39–104). Cfr. también P. Towarek, *Śłużba Boża w świetle rytuału biskupa Karola Hohenzollerna z 1800 roku*, *ibidem*, 241–243 y M. Klimkowski, *Śłużba Boża według rytuału warmińskiego biskupa Filipa Krementza z 1873 roku*, *ibidem*, 314–317.

²⁶ Cfr. B. Nadolski, „Namaszczenie chorych”, *LekLit* 1006.

²⁷ Cfr. M. Zaborowski, *Sakrament namaszczenia chorych...*, cit., 185.

²⁸ En su origen, el „viaticus” (lat.) fue víveres destinado al legionario romano para su camino. En la Iglesia – la Sagrada Comunión (bajo una o dos especies) destinada para un moribundo (cfr. B. Nadolski, „Wiatyki”, *LekLit* 1672).

²⁹ Cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, cit., 140. 142–143.

³⁰ Pablo VI, Const. Ap. *Sacrosanctum Concilium* 4–12–1963 (AAS 56 [1964] 97–138). En adelante, *SC*.

³¹ Cfr. *SC* 73. Cfr. también M. Saj, *Co się stało z ostatnim namaszczeniem chorych?*, *AK* 160 (2013) I (623) 63–68.

³² Cfr. *SC* 73; M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 257. Cfr. también J. Stefański, *Sakrament chorych...*, cit., 117–119.

El Papa Pablo VI, considerando pues las indicaciones del *Vaticanum II*, reformó los ritos del sacramento de los enfermos. Publicó, entonces, la Constitución Apostólica *Sacram unctionem infirmorum* (el 30 de noviembre de 1972)³³ y promulgó el libro litúrgico – el *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* (el 7 de diciembre de 1972)³⁴. La *Praenotanda de la edición típica del Ritual Romano* del nuevo libro recomienda la prudencia al decidir cuándo administrar el sacramento al fiel y también, si sea necesario, el consejo médico³⁵. Por lo tanto, parece que en muchos casos es importante hacer un juicio auxiliar sobre la condición de la salud del enfermo realizado por sus familiares y sus pastores. Este sacramento puede celebrarse de nuevo (convalecencia) y puede también repetirse (situaciones críticas). Además, puede darse a un enfermo que va a ser operado y también a los ancianos «aun cuando no padezcan una enfermedad grave»³⁶. En la cuestión de las personas mayores se puede notificar los comentarios que hace el Obispo de Elbląg, Monseñor Jacek Jezierski señalando que en el umbral de los tiempos modernos un hombre de los 60 años era considerado ya como un hombre viejo (por ejemplo, Nicolaus Copernicus). Hoy en día, la edad de las mujeres y los varones está aumentando e incluso el *Código de Derecho canónico* alivia la disciplina del ayuno para las personas mayores que ya han cumplido los 60 años (cfr. c. 1252 del CIC). Parece, por lo tanto, que la vejez no debería ser esquematizada solo por la cantidad de los años. El factor decisivo es también la pérdida de la fuerza vital, el agotamiento y la debilidad del cuerpo³⁷. Además, la santa Unción de los enfermos ha de darse a los niños y también «a aquellos enfermos que, aun habiendo perdido el uso de los sentidos y el conocimiento, cuando estaban en posesión de sus facultades lo hayan pedido al menos de manera implícita»³⁸. Sin embargo, la *unctio infirmorum* no se administra

³³ Pablo VI, Const. Ap. *Sacram unctionem infirmorum* 30–11–1972 (AAS 65 [1973] 5–9).

³⁴ *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae*, Editio typica, Typis Polyglottis Vaticanis 1972.

³⁵ Cfr. *Ritual de la Unción y de la pastoral de enfermos*, Grafo Industrias Gráficas, Madrid 2012, 8 (en adelante, *RU*). Cfr. también c. 1004 del CIC.

³⁶ Cfr. *ibidem*, 9–11. Según Cz.S. Bartnik la santa Unción de los enfermos se administra no solo para los enfermos sino también para los ancianos y los enfermizos. Además, el mismo nombre del sacramento de los enfermos no dice nada sobre el tipo de la enfermedad y tampoco de la categoría de la vejez. Bartnik indica también que diferenciar la enfermedad grave de la ligera es muy difícil (cfr. *idem*, *Sakramentologia społeczna*, Standruk, Lublin 2000, p. 381).

³⁷ Cfr. J. Jezierski, Mons., *Namaszczenie chorych sakramentem uzdrowienia*, AK 160 (2013) I (623) 61.

³⁸ Cfr. *RU* 12. 14. Vale la pena citar en este lugar las normas del Concilio de Trento ubicadas en los libros publicados en Warmia. Según el ritual promulgado por el obispo Szembek en el año 1733 la unción se da a las personas que están en peligro de muerte sin embargo con la condición de que este peligro surja de razones naturales e internas como la enfermedad grave, el envenenamiento, las úlceras. La unción no se da a los moribundos que sufren por la espada, la bala o la guerra. Son privados de la unción los niños con enfermedades mentales, los pecadores públicos, los usureros, los concubinos públicos, los prostitutas o aquellos que duran en el pecado mortal sin penitencia. La unción se puede dar a las personas mordidas por perros rabiosos (cfr. A. Kopiczko, *Rytuał warmiński biskupa Krzysztofa Andrzeja Jana Szembeka z 1733 roku*, en W. Nowak, *Agendy i rytuały...*, cit., 182–183).

a las personas que ya han muerto, ni tampoco «a quienes persistan obstinadamente en un pecado grave manifiesto»³⁹.

El nuevo *Rito ordinario* de 1972 presume que la unción es normalmente precedida por el saludo, la rociada con agua bendita, la confesión sacramental del enfermo (o el acto penitencial – incluso a todos los presentes), la lectura de la palabra de Dios (con una posible breve explicación), una letanía, la imposición de las manos sobre la persona enferma, y la oración de acción de gracias sobre el óleum⁴⁰. En la comparación con la edición anterior, el ritual redujo la cantidad de la unción a dos (en la frente y en las manos) pero «en caso de necesidad, basta con hacer una sola unción en la frente o, según sea la situación concreta del enfermo, en otra parte conveniente»⁴¹. Se introdujo también una nueva fórmula de la Unción: Por esta santa Unción y por su bondadosa misericordia, te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo [Amén], para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad [Amén]⁴². Además hay una variedad de oraciones (que la siguen) adaptadas a la edad o a la condición de salud del necesitado⁴³. El „*Ordo de Pablo VI*” también brinda la oportunidad de acortar y acomodar los ritos, así como el lugar donde se celebrarán⁴⁴.

En el lugar central del mencionado rito está presente el uso del óleum de los enfermos que es la materia del sacramento (*ad valorem Sacramenti*) de la *Unctio infirmorum*⁴⁵. Las rúbricas indican que es apropiado y conveniente el aceite de oliva o, si las circunstancias lo requieren, otro óleo sacado de las plantas⁴⁶. En general, el óleo de los enfermos es bendecido el Jueves Santo durante la *Missa Chrismatis*. Se le lleva en una solemne procesión de ofrendas (junto con el óleo de los catecúmenos y el santo crisma)⁴⁷, donde el recipiente que lo contiene se presenta al obispo como el segundo después del Crisma, con la fórmula: Óleo de los enfermos⁴⁸. El obispo bendice el aceite según el rito romano durante la Plegaria Eucarística, antes

³⁹ Cfr. *RU* 15. Sobre el tema de la indulgencia plenaria, en peligro de muerte, vid. *RU* 185–186. «En la duda sobre si el enfermo ha alcanzado uso de razón, sufre una enfermedad grave o ha fallecido ya, adminístresele este sacramento» (c. 1005 del *CIC*).

⁴⁰ Cfr. *RU* 121–143. Cfr. también M. Mkołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 259.

⁴¹ Cfr. *RU* 23. «No hay inconveniente en que, teniendo en cuenta las peculiaridades y tradiciones de los pueblos, se aumente el número de unciones o se cambie el lugar de las mismas, lo cual se consignará en los respectivos Rituales particulares» (cfr. *ibidem*, 24).

⁴² Cfr. *ibidem*, 25 y 143.

⁴³ Vid. *ibidem*, 144–149.

⁴⁴ Cfr. *ibidem*, 40–41.

⁴⁵ Cfr. Pablo VI, Const. Ap. *Sacram unctionem...*, cit., 7–8.

⁴⁶ Cfr. *RU* 20.

⁴⁷ Cfr. el *óleum cum ampulla* en *Ordo Benedicendi oleum...*, cit., 13.16. Sobre el tema de las ampollas del óleo de los enfermos, revestidas con seda morada, y otras costumbres anteriores de este tipo vid. K. Lijka, *Poświęcenie krzyżma w Kościele rzymskim, Liturgia Sacra* 16 II (2010) 321–330.

⁴⁸ Cfr. *Misal Romano en lengua española para España*, Edición típica según la tercera edición típica latina (con los textos propios de la Archidiócesis de Pamplona y de la Diócesis de Tudela), Madrid 2016, p. 252 (en adelante, *MRE*).

de la doxología: Por Cristo, con Él y en Él...⁴⁹. Para este fin, usa la oración tomada del *Ordo benedicendi oleum* (1971): *Deus, totius consolatiónis Pater...*⁵⁰. En la parte anamnética recuerda pues enviar al Hijo de Dios para que sane el sufrimiento de los enfermos, mientras que en la parte de la súplica recuerda una oración llena de fe y también usa la fórmula *emitte*, invocando al Espíritu Santo Paráclito. Es su poder penetrar el aceite que dio el árbol vivo (*arbor alma*) para fortalecer el cuerpo. Allí también se señalan los frutos de la unción: la protección para el cuerpo, el alma y el espíritu de todos y la liberación de todo el sufrimiento, toda la enfermedad y todas las debilidades⁵¹. Las rúbricas del *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* de 1972 recuerdan también la necesidad de vigilancia y la responsabilidad para que el óleo sea conservado en el recipiente que «debe ser de material apto para conservar el óleo, estar limpio y contener suficiente cantidad de óleo empadado en un algodón para facilitar su uso» y dignamente guardado⁵². El *óleum* debe estar siempre en buen estado para ungir a las personas (renovación incluso con mayor frecuencia si fuera necesario)⁵³.

La reforma litúrgica del *Vaticanum II* también ofreció la posibilidad de bendecir el óleo para la unción de los enfermos por cualquier presbítero, que a menudo es el resultado de las situaciones de la vida y de las razones catequéticas⁵⁴. Sin embargo, este principio se aplica sólo en el caso de la necesidad y dentro de la celebración del sacramento (cfr. c. 999 del *CIC*)⁵⁵. Entonces, el mismo sacerdote lleva el aceite para bendecirlo en la casa del enfermo (o le preparan los familiares de la persona que sufre) colocándolo después en el recipiente adecuado. Si les sobrara, el presbítero puede

⁴⁹ En la plegaria eucarística I, antes de que el obispo diga: Por Cristo, Señor nuestro, por quien sigues creando todos los bienes... (cfr. *ibidem*, 253). En esta ocasión Á. Marzoa, comentando el c. 999 del *CIC*, recuerda que al tenor de los cc. 381 § 2 y 368 del *CIC* por los equiparados al Obispo se reconoce también los titulares de una Prelatura territorial, Abad, Vicario apostólico, Prefecto apostólico y Administrador apostólico. Además, dicho canon «se refiere a la facultad *a iure*; lo cual no es óbice para que la Santa Sede pueda conceder esta misma facultad a un sacerdote» (cfr. *idem*, *Los comentarios a los cc. 998–1007*, en *CIC*, p. 630).

⁵⁰ Cfr. *Ordo Benedicendi oleum catechumenorum et infirmorum et conficiendi crisma*, Editio typica, Typis Polyglottis Vaticanis 1971, 20.

⁵¹ Cfr. *ibidem*, 17.20. Cfr. también *MRE* 253.

⁵² Cfr. *RU* 22. «Está permitido a todo sacerdote llevar consigo el óleo bendito, de manera que, en caso de necesidad, pueda administrar el sacramento de la unción de los enfermos» (c. 1003 del *CIC*).

⁵³ Cfr. *RU* 22.

⁵⁴ En el trabajo sobre la edición del nuevo ritual (10–13 XI 1970) se pensaba en la bendición del óleo de los enfermos – por el sacerdote – en cada vez cuando sea necesario. El cardenal K. Wojtyła enfatizó en ese momento que tal solución es exigida por las razones catequéticas; que el mismo rito de la bendición no alargará todo el proceso (la oración de bendecir es concisa); que el punto clave es la necesidad vital y pastoral y, además, la misma prudencia del celebrante porque el aceite bendecido y almacenado durante el demasiado tiempo siempre se puede quemar (cfr. J. Stefański, *Sakrament chorych...*, cit., 79).

⁵⁵ Sobre el tema del *presbytero qui facultatem illud benedicendi a Sede Apostolica obtinuerit* vid. el c. 945 del *CIC* de 1917 (*AAS* 09 II [1917] 189). Como indica Á. Marzoa, ya en el año 1965, después de la promulgación el Decreto *Pietissima Mater*, los Ordinarios de lugar podían permitir a los sacerdotes para que – cuando las circunstancias lo aconsejen – lleven consigo el óleo sagrado, guardándolo en un estuche seguro y decoroso (cfr. *idem*, *Los comentarios...*, cit., 632).

ponerlo en algodón y quemarlo⁵⁶. El renovado *Ordo* propone para esta ocasión las dos oraciones *ad libitum*. La primera es dicha fórmula del Jueves Santo y la segunda es: Bendito seas, Dios, Padre todopoderoso... que ha sido redactada de manera dialógica con el *responsum* de los fieles: Bendito seas por siempre, Señor. En las tres llamadas recuerda pues enviar de Cristo a la tierra para la salvación de los hombres, el misterio de la Encarnación por el cual son curadas las enfermedades del hombre, la gracia del Espíritu Santo Paráclito que constantemente, con su poder, fortalece la debilidad de los cuerpos. En la súplica, en las palabras: Muéstrate propicio, Señor... se pide por la bendición del aceite que va a servir de alivio en la enfermedad y libra de los males a quien será ungido con el óleo⁵⁷. Si hay aceite ya bendecido por el obispo el *Ordo* provee, antes del rito de la unción, la oración de acción de gracias o bien una monición si se parece mejor⁵⁸. El *Código de Derecho canónico* y el *Catecismo de la Iglesia católica* recuerdan que la unción de los enfermos la administra válidamente todo sacerdote y sólo él⁵⁹. Además, la Congregación para la doctrina de la fe establece que esta doctrina es *definitive tenenda*⁶⁰. Las funciones realizadas durante el rito, en el caso de los varios sacerdotes presentes, pueden distribuirse entre ellos pero se reserva que sólo uno de todos los presentes puede decir las oraciones y ungir usando la fórmula prescrita por la ley. Sin embargo, todos presbíteros pueden hacer a la vez la imposición de las manos⁶¹. En el caso de una mayor cantidad de destinatarios la unción se lleva a cabo por separado, para cada persona, es decir, cada uno de los sacerdotes «impone las manos sobre algunos enfermos y los unge diciendo la fórmula en cada caso»⁶².

Hoy en día, el tiempo cuando especialmente se celebra la unción de los enfermos es la Jornada Mundial del Enfermo, es decir, el día con la memoria litúrgica de la Virgen de Lourdes, el 11 de febrero⁶³. En España, por ejemplo, esta Campaña tiene

⁵⁶ Cfr. *RU* 22.

⁵⁷ Cfr. *RU* 141.

⁵⁸ Cfr. *RU* 142. «Todo esto habrá de tenerlo muy en cuenta, sobre todo cuando el enfermo se encuentra en un sanatorio y hay otros enfermos en la misma sala que, acaso, no participan de ningún modo en la celebración» (*RU* 41).

⁵⁹ Cfr. c. 1003 del *CIC*; *CEC* 1516. Cfr. también M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 258. Durante el pontificado de Inocencio I, por la palabra „presbíteros” localizada en St 5,14 se planteó la duda de si podrían ser ministros de este sacramento también los obispos. En dicha carta a Decencio el Papa explicó tal razonamiento como un absurdo ya que ellos tienen la plenitud del sacramento del orden. Como indica J. L. León Gómez «este criterio será, mantenido después sin ser ya cuestionado, a lo que contribuyó en gran medida la recepción del referido texto papal en las principales colecciones canónicas posteriores, hasta su proyección universal, gracias a su inclusión en el *Decreto de Graciano*» (cfr. *idem*, *La praxis sobre la Extremaunción...*, cit., 359).

⁶⁰ Cfr. la parte del „Texto” en Congregación para la doctrina de la fe, *Nota acerca del ministro del sacramento de la Unción de los enfermos*, 11 de febrero de 2005, *Communicationes* 37 (2005) 175.

⁶¹ Cfr. *RU* 19.

⁶² Cfr. *RU* 164.

⁶³ Cfr. *Carta del Santo Padre Juan Pablo II al Cardenal Fiorenzo Angelini, Presidente del Consejo Pontificio para la Pastoral de los Agentes Sanitarios, con ocasión de la institución de la Jornada Mundial del Enfermo* 13–05–1992 en <https://cut.ly/eknHil> (acceso, el 12 de septiembre de 2019).

dos momentos: el 11 de febrero y en la llamada Pascua del enfermo⁶⁴. Además, la *unctio infirmorum* puede utilizarse durante las peregrinaciones u otras asambleas (diócesis, ciudad, parroquia, asociación de los enfermos) y también durante los retiros espirituales o las misiones parroquiales (Polonia)⁶⁵. Gracias a las celebraciones comunitarias se logró superar el miedo a la unción, es decir, una parálisis que acompañaba a los enfermos en sus casas y en hospitales, en el caso de los ritos individuales. El miedo también era presente en el pensamiento de las familias de las personas que sufren que a menudo entendieron la liturgia de la unción como un precursor de la muerte inevitable. Esta situación obliga a los sacerdotes al ministerio responsable y a la catequesis que prepare y explique dicha liturgia⁶⁶.

TEOLOGÍA Y SIMBOLOGÍA

En el mundo griego se decía que una persona podía obtener la salud como el resultado de encontrarse con una serpiente. El paciente a veces era llevado a un laberinto donde en uno de los callejones lo estaba esperando un reptil mordedor. Esta práctica puede considerarse en las categorías de alguna terapia de choque porque la víctima podía entonces recuperar la salud por el mero hecho de una mordedura, es decir, como el resultado de un choque mental⁶⁷. Entonces la Iglesia, frente a la brujería y la magia, muy populares en el mundo antiguo (los escritos de Hipócrates, Plinio el Viejo, Flavio Josefo) pero también hoy, ofrece al hombre como medicina el sacramento de la sanación, es decir, la unción de óleo *in nomine Domini* (St 5,14).

Es un gesto salvador. De una manera une a un hombre con Él que murió y resucitó de entre los muertos y que quiere darle los frutos de su Pascua. Así, la persona enferma puede, como el resultado de esta santa Unción, aceptar su enfermedad y experimentarla con la fe e incluso si ante él aparece el horizonte de dejar este mundo, él es fortalecido y purificado, en la perspectiva de la gloriosa resurrección. Entonces, como dice Benedicto XVI, surge aquí la estrella de la esperanza, vence la luz y el sufrimiento – aunque no deja de ser sufrimiento – se convierte en el canto de alabanza⁶⁸. Los ritos de la unción y el mismo óleo pascual destinado a los enfermos, entendidos en dicha manera, aparecen pues como un sacramento de la esperanza cristiana,

⁶⁴ Cfr. <https://cutt.ly/xeknLEg> (acceso, el 12 de septiembre de 2019).

⁶⁵ Cfr. RU 157. Durante la celebración comunitaria del sacramento de la Unción de los enfermos puede suceder que quieren recibirlo las personas que no son mayores y tampoco están en peligro de muerte. Además, hay que tener en cuenta que también puede faltar la disposición apropiada para recibir este sacramento. Entonces, se recomienda el ministerio responsable y la catequesis (cfr. J. Jezierski, Mons., *Namaszczenie chorych...*, cit., 57).

⁶⁶ Cfr. *ibidem*.

⁶⁷ Cfr. M. Rosik, *Uzdrowienie paralityka (Mk 2,1–12) na tle tradycji taumaturgicznej judaizmu i świata grecko-rzymskiego*, Quaestiones Selectae 16 X (2003) 12–13.

⁶⁸ Cfr. Benedicto XVI, Enc. *Spe salvi* 30–11–2007 (AAS 99 [2007] 1016). Cfr. también M. Pyc, *Znaki trynitarniej bliskości. Teologiczny wymiar sakramentów świętych*, Uniwersytet im. Adama Mickiewicza. Wydział Teologiczny, Poznań 2007, p. 174.

como un sacramento más de la consolación que del temor, como un sacramento que posee la gloria de la resurrección⁶⁹.

En el capítulo anterior podíamos notar que sobre la teología de la resurrección del *óleum infirmorum*, en el renovado *Ordo*, dicen ya las mismas oraciones de bendecir el aceite. Señalan pues a Dios como: Señor Dios, Padre de todo consuelo... que revivifica el mundo enviando a su Hijo quien cura los sufrimientos y enfermedades del hombre. También envía al Espíritu Santo Paráclito quien es el primer don de Jesús resucitado⁷⁰. En este sentido, quién está enfermo, después de la reunión con el Señor resucitado en el sacramento de los enfermos, es decir, en la oración y la santa Unción, adquiere «una nueva visión sobre la enfermedad (...) Por la gracia de este sacramento, el enfermo recibe la fuerza y el don de unirse más íntimamente a la Pasión de Cristo: en cierta manera es “consagrado” para dar fruto por su configuración con la Pasión redentora del Salvador. El sufrimiento, secuela del pecado original, recibe un sentido nuevo, viene a ser participación en la obra salvífica de Jesús»⁷¹.

Los sujetos de la acción del santo óleo son el cuerpo y el alma porque para ellos el sacramento debe convertirse en la protección. La unción con el *óleum* tiene entonces el poder de fortalecer, de librar del sufrimiento, de la enfermedad y debilidad. De levantar a un hombre desde su tumba espiritual y física y llevarlo a otro espacio que es la Resurrección⁷². También la presente – en el nuevo *Ordo* – referencia a la Carta de Santiago sobre llamar a los presbíteros de la Iglesia para que oren ungiendo con el aceite en el nombre del Señor (cfr. St 5,14) se refiere simbólicamente a la escena evangélica de llamar a Jesús y su venir al sepulcro de Lázaro quien a su vez fue sacado por Él del mundo sepultado a la vida (cfr. Jn 11,1–44). Esto puede significar que Cristo, por los ministros de la discutida celebración, es constantemente llamado a su pueblo para que lo ayude viniendo y gritando: «¡Lázaro, sal afuera!» (Jn 11,43)⁷³.

Vale la pena mencionar que también las mismas fórmulas de la unción hacen la referencia a la teología de la resurrección. Allí se dice pues sobre la bondadosa misericordia, la gracia del Espíritu Santo, la liberación de los pecados, la salvación y, al fin, sobre confortar: y [el Señor] te conforte en tu enfermedad⁷⁴. En la *Editio typica*, el verbo *állevet*⁷⁵

⁶⁹ Cfr. M. Mikołajczyk – J. Misiurek, „Chorych namaszczenie”, *EK* col. 257.

⁷⁰ Cfr. *Ordo Benedicendi oleum...*, cit., 20; *MRE* 253; *RU* 140.

⁷¹ Cfr. *CEC* 1506 y 1521.

⁷² Sobre el tema de la unción de las campanas eclesísticas con el uso del óleo de los enfermos (los siete signos cruzados en el exterior) vid. K. Lijka, *Zastosowanie krzyżma w liturgii rzymskiej*, *Liturgia Sacra*, 17 I (2011) 81–82. Cfr. también J. Stefański, *Sakrament chorych...*, cit., 89.

⁷³ Cfr. *RU* 129. El analizado texto trata sobre algo más porque la unción también debe llevarse a cabo *in nomine Domini*. Entonces, el aceite es solo un medio acompañante y todo el poder causal se logra mediante el uso de la indicada fórmula antigua que a su vez, en la Sagrada Escritura y en los tiempos apostólicos, está asociada con el don de los milagros, de la curación y – sobre todo – del exorcismo (cfr. P. Towarek, *Egzorcyzm – historia, liturgia, teologia*, Studio Poligrafii Komputerowej „SQL” S. C, Olsztyn 2008, pp. 40–41).

⁷⁴ Cfr. *RU* 143.

⁷⁵ Vid. «*Per istam sanctam Unctionem (...) te salvet atque propitius állevet*» en *Ordo Unctionis Infirmorum...*, cit., 76.

(de levantar, aligerar, aliviar, calmar, suavizar etc.)⁷⁶ fue transcrito directamente de la Carta de Santiago (cfr. 5,15b)⁷⁷ para que – según los deseos del Papa Pablo VI – se entatice más en los efectos del sacramento⁷⁸. En la versión original de la obra de Santiago hay una expresión „εγερει” que siendo localizada adyacente a „ο κυριος”⁷⁹ indica inequívocamente al Dador de la gracia de la salvación. Además, el autor hablando de confortar, no piensa solo en el levantamiento del hombre enfermo espiritualmente, sino también en su aliento y fortalecimiento en la debilidad corporal (καμνοντα). Hay que notar que Santiago en todo el registro de su consejo no garantiza que el enfermo recupere la salud cada vez. Existe solo la posibilidad. Sin embargo, siempre hay efectos en la dimensión espiritual: el don de la salvación y la ayuda espiritual⁸⁰.

En este sentido dicho sacramento de confortar aparece como totalmente alejado de cualquier práctica mágica⁸¹. La base es la oración llena de la fe (St 5,15a) y contraria a las actividades terapéuticas⁸². El enfermo a quien el Señor levantó (St 5,15b) más fácilmente soporta las dolencias y dificultades, con mayor eficacia resiste las emboscadas del enemigo y si sea útil para su alma: recuperará la salud del cuerpo. Como se ve, la gracia pascual del confortar libera al hombre del miedo, le fortalece en la fe, garantiza el poderoso poder y defensa del Salvador, le otorga la gracia del Espíritu Santo, fortalece su confianza en Dios y – si lo necesita – le libera los pecados y completa la penitencia cristiana. El santo óleo de los enfermos deriva su efectividad de la Pasión y Resurrección, es decir, de la Pascua de Cristo⁸³.

Esta superación de la ansiedad y miedo, ésta salida de la tumba de las incertidumbres y preocupaciones – como nota Monseñor Jezierski – toca no solo a un hombre (enfermo) sino también, en las celebraciones comunitarias de la santa Unción de los enfermos, a un grupo más grande (de los enfermos) e incluso a toda la comunidad que a su vez implica juntar la teología de la resurrección del *óleum in-*

⁷⁶ Cfr. el verbo „*allevare*”, en J.M. Mir (ed.), *Diccionario ilustrado Latino-Español-Latino*, Larousse Editorial, Barcelona 2017, p. 24.

⁷⁷ Vid. la versión de la *Nova Vulgata* en http://www.vatican.va/archive/bible/nova_vulgata/documents/nova-vulgata_nt_epist-iacobi_lt.html#5 (acceso, el 12 de septiembre de 2019).

⁷⁸ «*Formulam sacramentalem ita mutare censuimus ut, verbis Iacobi relatis, effectus sacramentales satius exprimerentur*» (Pablo VI, Const. Ap. *Sacram unctionem...*, cit., 8).

⁷⁹ Cfr. Goodrich – Lukaszewski, *A Reader's Greek New Testament*, Zondervan, China 2015³, p. 510.

⁸⁰ Cfr. J. Kozyra (ed.), *Nowy komentarz biblijny. List świętego Jakuba*, Edycja Świętego Pawła, Częstochowa 2011, p. 289.

⁸¹ «Hay gente, incluso clérigos, que se dedican a curar con palabras prohibidas y supersticiones. Es un hecho que en muchos casos de enfermedad se acude a los hechiceros demandandoles consejo sobre su salud e reparo de sus enfermedades (...) Ocurre en ocasiones que se entiende que los sortilegios hay que hacerlos con cosas sagradas para la eficacia sobrenatural» (J.L. León Gómez, *La praxis sobre la Extremaunción...*, cit., 384).

⁸² Cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, cit., 135. Cfr. también J. Kręcidło, „*Choruje ktoś wśród was?*” *Niech sprowadzi starszych Kościoła i niech się pomodlą nad nim, namaszczać go olejem w Imię Pana*, AK 160 (2013) I (623) 41.

⁸³ Cfr. Pablo VI, Const. Ap. *Sacram unctionem...*, cit., 6–7. Cfr. también RU 5–7.

firmiterum con la dimensión eclesiológica y escatológica⁸⁴. Esto puede significar que el celebrado rito es como un anticipo de la liturgia celestial en la que ya no habrá el sufrimiento ni enfermedad ni tampoco la unción y todos verán al Cordero resucitado y victorioso sentado en el trono (cfr. Ap 22,3–4).

El sello de la resurrección presente en el rito de la sagrada unción de los enfermos puede ser confirmado también por dicha historia de nombrar el sacramento de la *unctio*, es decir, por el proceso de descubrir su propia naturaleza. Se podría suponer que el mencionado *sacramentum exeuntium* o la *extrema unctio* (Concilio de Trento) se denominaba como el sacramento pascual gradualmente. El primer rastro de tal práctica puede ser el siglo IX cuando citaba las llamadas entradas a la eternidad. La historia moderna, en la que hay un salto claro hacia el sentido de la pascualidad del sacramento *ad mortem*⁸⁵, destaca por ejemplo, la *sacra infirmorum unctio* o el *sacrum opobalsarum* – la unción con bálsamo sagrado (Pío XII). Sin embargo, la quintaesencia será la ordenanza del Concilio Vaticano II para que la *extrema unctio* sea reemplazada por la *unctio infirmorum* (cfr. SC 73).

Sin embargo, el nombre postconciliar no parece reflejar completamente el sentido del sacramento de los enfermos. Además, se suponga que solo apareció como resultado del proceso actualmente notable que es eliminar la muerte tanto de la vida individual como comunitaria donde se lo entiende como una realidad virtual y trata como un tema tabú. Este sacramento debería tener un nombre diferente, es decir, uno que mostraría aún más profundo el motivo de la transición, el tema de la Pascua. Es, como lo señala Cz.S. Bartnik, una gran cristificación de la muerte; tiene más la luz de la eternidad que los otros sacramentos e incluso podría escribirse como la unción pascual⁸⁶. Según muchos teólogos, definir este sacramento como el sacramento de la unción siempre puede hacer un eco de la antigua *extrema unctio*. Por lo tanto, puede ser mejor hablar sobre el sacramento de los enfermos, el sacramento de confortar de los enfermos, el sacramento del restablecimiento (cfr. RU 69 y 143) o el sacramento del alivio (*solamen*) de los enfermos⁸⁷. En suma, los verbos „confortar” o „aliviar” anunciarían entonces el efecto de aplicar y recibir este sacramento. Esto también podría ser un simple resumen y una referencia a su teología de la resurrección⁸⁸.

⁸⁴ Cfr. J. Jezierski, Mons., *Namaszczenie chorych...*, cit., 57. El sello de la resurrección en el rito de la unción de los enfermos también se mencionará en las normas del *Caeremoniale Episcoporum* que hablan sobre la administración de este sacramento en las grandes asambleas. Según este documento, es necesario cuidar la plena participación de los presentes en la liturgia, especialmente por los apropiados cantos que estimulen la unidad de los fieles, mantengan a la comunidad en la oración y permitan expresar la alegría pascual que es propia para este rito (cfr. *Ceremoniał liturgicznej posługi biskupów odnowiony zgodnie z postanowieniem Świętego Soboru Watykańskiego II wydany z upoważnienia papieża Jana Pawła II dostosowany do zwyczajów diecezji polskich*, Wydanie wzorcowe, Księgarnia św. Jacka, Katowice 2013, 662–663).

⁸⁵ Este término fue consecuencia del pensamiento medieval sobre el sacramento de la penitencia, que generalmente se practicaba en los últimos momentos de la vida (miedo a los nuevos pecados y a la gran penitencia). Recibida antes de la muerte la *paenitentia ad mortem* implicaba pues la *unctio ad mortem* en el orden siguiente: la penitencia, la Eucaristía y la unción (cfr. B. Nadolski, *Liturgika*, cit., 140).

⁸⁶ Cfr. Cz.S. Bartnik, *Sakramentologia...*, cit., 381–382.

⁸⁷ Cfr. la parte del „Comentario” en Congregación para la doctrina de la fe, Nota..., cit., pp. 177–179.

⁸⁸ Cfr. J. Stefański, *Sakrament chorych...*, cit., 73.

* * *

Al principio, la misma noción „teología de la resurrección del *óleum infirmorum*” suena como un terreno prístino. Sin embargo, por estos muy cortos estudios se puede notificar que en el significado del óleo de los enfermos y en la historia de la celebración del sacramento de la santa Unción no se debe buscar ninguna novedad. Tampoco se debe buscar un regreso artificial, es decir, desde el *Tridentinum* hasta el *Vaticanum II*. Este sacramento con su dicha materia es, por su propia naturaleza, pascual y parece que es un error pensar sobre sus vicisitudes como la función trigonométrica del seno que empieza desde cero, crece y decrece bajo del eje positivo. Sus cursos históricos y conceptuales deben entenderse más en la función del coseno, es decir, desde los *Actus Apostolorum* o mejor desde la *Resurrectio* hasta el *Vaticanum II*, y colocándoles, a pesar del debilitamiento de la fe en su pascualidad (el debilitamiento que hasta hoy es muy notable), solo por encima del eje positivo⁸⁹. Tal razonamiento permite también entender más bien este conjunto de la oración y de la unción con el óleo de los enfermos, es decir, este conjunto de las palabras (fórmula) y del discutido óleo pascual (materia) como, sobre todo, uno de los sacramentos de la curación⁹⁰.

REZUREKCYJNA TEOLOGIA OLEJU CHORYCH

STRESZCZENIE

Wśród najcięższych problemów, które wpływają na ludzkie życie, można wymienić co najmniej chorobę i ból. Z tej racji osoba, która cierpi i przed którą rysuje się nawet perspektywa śmierci może odczuwać niepokój, rozpacz, aż do buntu przeciwko Bogu (por. *KKK* 1500–1501). Kościół zatem, posłuszny nakazowi Chrystusa zmartwychwstałego, oferuje lekarstwo niebieskie, tzn. sakrament namaszczenia chorych z pobłogosławionym olejem z oliwek, przez które Chrystus podtrzymuje i zbawia chorego (por. kan. 998 *KPK*). Wówczas sam *óleum infirmorum*, tj. materia tego namaszczenia paschalnego nosi na sobie ślady wskrzeszenia, podniesienia (*εγερει*) i w końcu zmartwychwstania o czym mówił Apostoł Jakub (zob. Jk 5,4–15). Poprzez ten gest zbawczy, który ze swej strony domaga się wiary w łaskę Pana, w życiu chorego wschodzi gwiazda nadziei a cierpienie – chociaż nie przestało być cierpieniem – zamienia się w pieśń pochwalną (Benedykt XVI). Dlatego też cały obrzęd tego sakramentu podźwignięcia (*állevet*) chorych (por. *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* 76), który na przestrzeni wieków prezentował wiele sposobów ce-

⁸⁹ «En la santa Unción, que va unida a la oración de la fe (cfr. St 5,15), se expresa ante todo la fe que hay que suscitar tanto en el que administra como, de manera especial, en el que recibe el sacramento; pues lo que salvará al enfermo es su fe y la de la Iglesia, que mira a la muerte y resurrección de Cristo, de donde brota la eficacia del sacramento (cfr. St 5,15) y entrevé el reino futuro cuya garantía se ofrece en los sacramentos» (*RU* 7).

⁹⁰ Cfr. *CEC* 1421. La Iglesia aconseja el tiempo oportuno de recibir la Unción para que los enfermos «puedan aceptarla con plena fe y devoción de espíritu, de modo que no cedan al riesgo de retrasar indebidamente el sacramento» (cfr. *RU* 13).

lebracji i przyjmował też różne nazwy – od *extrema unctio* aż do *unctio infirmorum* (Sobór Watykański II) – pozwala dziś określić siebie samego jako wielkie i troskliwe zadanie podźwignięcia człowieka. Jest to misja, której podejmuje się Pan, w swoim Kościele, i która realizuje się poprzez namaszczenie chorego olejem paschalnym. Ta cała eklezjalna misja wymaga jednak odpowiedzialności i musi być permanentnie wspierana katechezą (bp Jacek Jezierski).

RESURRECTIONAL THEOLOGY OF OIL OF THE SICK

SUMMARY

Among the serious problems that influences the human life at least sickness and pain. For this reason, a person who suffers and also in front of his impending death, can feel anxiety, depression, up until the rebellion against God (cf. CCC 1500–1501). The Church, by command of the Resurrected Christ, offers therefore a heavenly medicine, meaning the Sacrament of Anointing of the Sick with the oil blessed olive oil by which Christ, he may support and saves the Sick (cf. c. 998 in CCL). Therefore the *oleum infirmorum* itself, meaning, the matter of this Paschal Unction consists in itself the seal of revival, of ease (εγερει) and – ultimately – of the Resurrection on what the Apostle James says (cf. Jas 5,14–15). For this saving gesture, that at the same time asks faith in the grace of God, in the path of sickness arises the star of hope and suffering – although it does not leave the meaning of suffering – it is converted to a song of praise (Benedict XVI). The entire rite of the Sacrament of raise (*allevet*) up (cf. *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* 76) that at the same time much of the history presents a lot of ways of celebration and receives also a variety of names – from *extrema unctio* to *unctio infirmorum* (Vatican Council II) – it permits today determine as a gran and careful task of comforting man made for God in His Church, task done for the sick by the Paschal Oil. Nonetheless, this ecclesial mission must be responsible and permanently supported catechesis (Msgr. Jacek Jezierski).

AUFERSTEHUNGSTHEOLOGIE DES KRANKENÖLS

ZUSAMMENFASSUNG

Zu den schlimmsten Problemen, die das Leben der Menschen betreffen, gehören zumindest Krankheit und Schmerz. Aus diesem Grund kann ein Mensch, der leidet und auch in Todesgefahr ist, Angst und Verzweiflung empfinden, sogar bis hin zur Rebellion gegen Gott (vgl. KKK 1500–1501). Dem Gebot des auferstandenen Christus gehorchend, bietet die Kirche daher ein himmlisches Heilmittel, das Sakrament der Krankensalbung mit gesegnetem Olivenöl, durch das Christus die Kranken unterstützt und rettet (vgl. can. 998 CIC). Das *oleum infirmorum* selbst, d.h. die Materie dieser österlichen Salbung trägt Spuren von Wiederbelebung, Unterstützung (εγερει) und schließlich Auferstehung, wie der Apostel Jakobus sagte (sich. Jakobusbrief 5,4–15). Durch diese erlösende Geste, die ihrerseits den Glauben an die Gnade des Herrn verlangt, erhebt sich im Leben des Kranken ein Stern der Hoffnung, und das Leiden – auch wenn es nicht aufhört – wird zu einem Lobgesang (Benedikt XVI.).

Der ganze Ritus des Sakraments der Erhebung (*állevet*) der Kranken (vgl. *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* 76), der im Laufe der Jahrhunderte vielfältig zelebriert wurde und verschiedene Namen annahm – von *extrema unctio* bis *unctio infirmorum* (Zweites Vatikanisches Konzil) – kann heute definiert werden als eine große und fürsorgliche Aufgabe, den Menschen zu unterstützen. Dies ist die Aufgabe, die der Herr in seiner Kirche übernimmt und die durch die Salbung der Kranken mit Osteröl erfüllt wird. Diese ganze kirchliche Mission erfordert jedoch Verantwortung und muss dauerhaft durch die Katechese (Bischof Jacek Jezierski) unterstützt werden.

LA TEOLOGÍA DE LA RESURRECCIÓN DEL ÓLEUM INFIRMORUM

RESUMEN

Entre los graves problemas que influyen en la vida humana se puede destacar al menos la enfermedad y el dolor. Por este motivo, una persona que sufre y además tiene al frente la previsión de su muerte, puede sentir la angustia, la desesperación hasta la rebelión contra Dios (cfr. *CEC* 1500–1501). La Iglesia, por el mandato de Cristo resucitado, ofrece entonces una medicina celestial, es decir, el sacramento de la santa Unción de los enfermos con el aceite de oliva bendecido por el que Cristo alivia y salva el enfermo (cfr. c. 998 del *CIC*). Entonces, el mismo *óleum infirmorum*, es decir, la materia de esta unción pascual consiste en sí mismo el sello de la revivificación, del alivo (*εγερει*) y, al fin, de la resurrección sobre el que decía el Apóstol Santiago (vid. St 5,4–15). Por este gesto salvador, que a su vez exige la fe en la gracia del Señor, en la noche de la vida del enfermo surge la estrella de la esperanza y el sufrimiento –aunque no deja de ser sufrimiento– se convierte en el canto de alabanza (Benedicto XVI). Por lo tanto, todo el rito del sacramento de confortar (*állevet*) de los enfermos (cfr. el *Ordo Unctionis Infirmorum Eorumque Pastoralis Curae* 76) que a su vez a lo largo de la historia presentaba muchos modos de celebración y recibía también los varios nombres – desde la *extrema unctio* hasta la *unctio infirmorum* (Concilio Vaticano II) – permite hoy determinar a sí mismo como la gran y cuidadosa tarea de confortar el hombre lo que hace el Señor en su Iglesia, una tarea realizada por el óleo pascual. Sin embargo, toda esta misión eclesial debe ser responsable y permanentemente apoyada en la catequesis (Mons. Jacek Jezierski).

BIBLIOGRAFÍA:

- Bartnik, Cz. S., *Sakramentologia społeczna*, Standruk, Lublin 2000.
Benedicto XVI, Enc. *Spe salvi* 30–11–2007 (*AAS* 99 [2007] 985–1027).
Jezierski, J., Mons., *Namaszczenie chorych sakramentem uzdrowienia*, Ateneum Kapłańskie 160 (2013) 1 (623) 54–62.
León Gómez, J.L., *La praxis sobre la Extremaunción en el derecho particular diocesano de la Península Ibérica desde el IV Concilio de Letrán al Concilio de Trento*, Cuadernos doctorales 20 (2003) 345–392.
Marzoa, Á., *Los comentarios a los cc. 998–1007*, en *Código de Derecho canónico*, EUNSA, Pamplona 2018⁹, pp. 630–634.

- Mikołajczyk, M. – Misiurek, J., „Chorych namaszczenie”, en *Encyklopedia Katolicka*, III, TN KUL, Lublin 1985, 256–260.
- Nadolski, B. (dir.), *Leksykon liturgii*, Pallottinum, Poznań 2006.
- Pablo VI, Const. Ap. *Sacram unctionem infirmorum* 30–11–1972 (*AAS* 65 [1973] 5–9).
- Rosik, M., *Uzdrowienie paralityka (Mk 2,1–12) na tle tradycji taumaturgicznej judaizmu i świata grecko-rzymskiego*, *Quaestiones Selectae* X 16 (2003) 9–25.
- Stefański, J., *Od sakramentu namaszczenia chorych do ostatniego namaszczenia. Poszukiwania historyczno-liturgiczne*, *Studia Gnieźnieńskie* 3 (1977) 53–73.
- Stefański, J., *Sakrament chorych w reformie Soboru Watykańskiego II. Studium liturgiczno-teologiczne*, Księgarnia św. Wojciecha, Poznań 1988.
- Towarek, P., *Egzorcyzm – historia, liturgia, teologia*, Studio Poligrafii Komputerowej „SQL” S. C, Olsztyn 2008.
- Villar, J.R. (dir.), *Diccionario Teológico del Concilio Vaticano II*, EUNSA, Pamplona 2015.
- Wit, Z., *Troska liturgiczna o człowieka chorego w świetle polskich rytuałów potrydenckich (1631–1964)*, Redakcja Wydawnictw KUL, Lublin 1995.
- Zaborowski, M., *Sakrament namaszczenia chorych w ujęciu teologiczno-prawnym*, *Roczniki Nauk Prawnych* XIX 1 (2009) 179–199.